REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

2.ª SESIÓN

PRESIDE

LA SEÑORA DAISY TOURNÉ
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS SECRETARIOS JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 774

2) Asistencia..... 774

3) Asuntos entrados..... 774

4) Organización delictiva bajo fachada de escuela de yoga..... 775

Páginas

– Manifestaciones del señor legislador Abdala.

• Por moción del señor legislador, la Comisión Permanente resuelve remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, a la Universidad de la República y a la Presidencia de la República.

5) Ascensos en la Armada..... 776

– Por moción de varios señores legisladores, la Comisión Permanente resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de contralmirante a dos capitanes de navío.

• Concedida.

6) Doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez. Designación como ministra de Tribunal de Apelaciones..... 778

– Por moción de varios señores legisladores, la Comisión Permanente resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la solicitud de venia de la Suprema Corte de Justicia.

• Concedida.

7) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario..... 794

– Por moción de varios señores legisladores, la Comisión Permanente resuelve declararla urgente y considerarla de inmediato.

• Concedida.

8) Levantamiento de la sesión..... 795

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 15 de octubre de 2019

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo jueves 17 de octubre, a las 10:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados.

Virginia Ortiz
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Bordaberry** y **Lazo**; y los señores representantes **Abdala**, **Goñi**, **Mahía**, **Meroni**, **Pereyra**, **Pozzi** y **Viera**.

FALTA: con aviso, la señora senadora **Aviaga**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:39).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de contralmirante, por el sistema de selección, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, al capitán de navío (CG) Otto Alexis Gossweiler Puch y al capitán de navío (CP) José Luis Elizondo Chiesa.

Asimismo, remite un mensaje por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Italiana al señor Raúl Pollak Giampietro.

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente a los efectos de designar en calidad de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez.

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite informe de la Dirección Nacional de Aduanas, en respuesta a las palabras pronunciadas por el señor legislador Alejo Umpiérrez, relacionadas con la posibilidad de que la Administración de Aduanas del Chuy, departamento de Rocha, cuente con un camión escáner.

Asimismo, remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Martín Lema, relacionado con la Cooperativa de Trabajo Redes.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• solicitados por el señor legislador Enzo Malán:

- relacionado con el sistema de elección de abanderados en la enseñanza pública;

- relacionado con las inundaciones que se registran en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

• solicitado por la señora legisladora Valentina Rapela, relacionado con la seguridad y el protocolo de evacuación en caso de incendios en centros educativos;

• solicitado por el señor legislador Ope Pasquet, relacionado con el cobro de haberes de los maestros;

• solicitado por la señora legisladora Nibia Reisch, relacionado con el suministro de agua potable a las escuelas rurales del departamento de Colonia;

• solicitado por el señor legislador Pablo Abdala, relacionado con acontecimientos ocurridos en el Liceo n.º 28, Purificación, de Montevideo;

• solicitado por el señor legislador Marcelo Bacigalupi, relacionado con acontecimientos ocurridos en el Liceo n.º 28, Purificación, de Montevideo;

• solicitados por la señora legisladora Susana Montaner:

- relacionado con la situación generada en el Liceo n.º 14, Treinta y Tres Orientales, de Montevideo;

- relacionado con obras en la Escuela n.º 17, Brasil, de Montevideo.

OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES».

4) ORGANIZACIÓN DELICTIVA BAJO FACHADA DE ESCUELA DE YOGA

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión Permanente ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora presidenta: queremos distraer la atención de la Comisión Permanente por unos minutos, a los efectos de plantear un asunto que mucho nos preocupa y que entendemos que reviste enorme gravedad, ya que tiene que ver con una organización delictiva que ha actuado en el Uruguay en los últimos tiempos y que lo ha hecho bajo la fachada de una escuela de yoga. Supuestamente, este instituto desarrollaba esa disciplina en el Uruguay en beneficio de las personas que a él concurrían, pero en verdad escondía una organización dedicada a la trata de personas; al reclutamiento de mujeres cuyo destino era ser trasladadas al exterior del país con fines de explotación y abuso sexual.

Este tema dio lugar a distintas averiguaciones de carácter periodístico, así como a una investigación judicial –que por supuesto es en lo que fundamentalmente nos basamos– que llevó a determinadas conclusiones por parte de la fiscal actuante, la fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia de Género, y a la formalización de determinadas personas, una de las cuales se encuentra en condición de imputada.

Este hecho –que en sí mismo es grave– tiene otro aspecto que a nuestro juicio agrava la situación, y es que estas actividades se desarrollaban en lugares públicos, en locales de distintos organismos del Estado, particularmente en el local del Instituto Nacional de la Juventud y en las instalaciones de la Facultad de Psicología. En determinados momentos, estos organismos realizaron sendos convenios y acuerdos con esta supuesta escuela de yoga que, por lo tanto, en el INJU, en el Ministerio de Desarrollo Social, desarrollaba su actividad aparentemente lícita, pero que en realidad escondía la ilicitud de dedicarse a la trata de personas. Esto ocurrió entre los años 2013 y 2016.

Frente a la constatación de estos hechos –o de estas versiones, en principio–, solicitamos que se cursaran pedidos de informes a los organismos involucrados y al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de conocer cuáles habían sido los controles que en este caso particular y con relación a esta organización se habían cumplido o no. También preguntamos a la Facultad de Psicología, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, qué características tuvo el convenio que en su momento suscribió con esta organización llamada Escuela Ananda. Ese pedido de informes aún no nos ha sido contestado. Y, por supuesto, también, hicimos llegar un interrogatorio al Ministerio de Desarrollo Social con destino al INJU, que se nos contestó en el día de ayer, motivo por el cual traemos el tema a colación en el día de hoy.

La respuesta del INJU y del Ministerio de Desarrollo Social es preocupante en un doble sentido. En primer lugar, porque confirma los hechos: confirma que efectivamente esta organización delictiva, esta supuesta escuela de yoga, actuó en el local del Instituto Nacional de la Juventud entre los años 2013 y 2016; y, en segundo término –esto nos preocupó mucho–, por la indiferencia de las autoridades –y este es un juicio de valor que yo extraigo de lo que se nos respondió– con relación a la gravedad de los hechos. Preguntamos si las autoridades conocían los antecedentes y si los habían indagado y evaluado, y se nos contestó que efectivamente los habían analizado, que el resultado de ese análisis había sido positivo y que en ningún momento

recibieron denuncia alguna con relación a la práctica de la trata de personas o de alguna otra actividad irregular, ilícita o delictual. Pero lo que realmente nos llamó poderosamente la atención fue que, ante la constatación de que por lo menos había más que una presunción de que esa organización –que había sido contratada por el Ministerio de Desarrollo Social– estaría eventualmente dedicada a la realización de actividades tan graves como las que acabo de describir, el Ministerio no entendió del caso indagar, investigar, disponer una investigación administrativa, ir al fondo de los hechos, analizar qué controles se habían cumplido –si es que se cumplieron– o en qué se falló. Creo que allí hay una carencia en la actuación del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional de la Juventud, una omisión –de carácter administrativo, por lo menos– muy importante, que es la que queremos poner de manifiesto en la mañana de hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–También queremos decir que por la gravedad del tema y por las características de la respuesta que recibimos, vamos a generar nuevas instancias parlamentarias. Como todos sabemos, estamos en tiempos particulares, pero una vez que transcurra la elección del 27 de octubre seguramente convocaremos a la ministra de Desarrollo Social a los efectos de profundizar en el análisis de este asunto.

Se me acabó el tiempo de que disponía, pero quiero decir que el Parlamento se ha ocupado de estos temas, y usted, señora presidenta, ha sido protagonista principal en la aprobación de la ley que al respecto nos dimos en esta legislatura. Y lo señalo porque esto marca una contradicción entre lo que el Estado por un lado realiza, avanza, plantea y resuelve en términos de combatir un flagelo de estas características, y lo que ocurre sin embargo por otro lado, que es que desatiende sus responsabilidades en el plano de los hechos, cuando acontecen circunstancias de estas características.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, a la Universidad de la República y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor legislador.

(Se vota).

–8 en 10. **Afirmativa.**

5) ASCENSOS EN LA ARMADA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los legisladores abajo firmantes mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta de la Comisión Permanente n.º 70/2019, mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de contralmirante, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, por el Sistema de Selección, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, a dos capitanes de navío». *(Firman las señoras legisladoras Lazo y Pereyra, y los señores legisladores Goñi, Pozzi, Bordaberry y Meroni).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir ascenso al grado de contralmirante de la Armada a dos capitanes de navío, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república. (Carp. n.º 70/2019 - rep. n.º 25/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 70/2019 - rep. n.º 25/19

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E 21/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19066765 Montevideo, 14 OCT 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, solicitando las Venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Contra Almirante por el Sistema de Selección, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, al Capitán de Navío (CG) Otto Alexis Gossweiler Puch y al Capitán de Navío (CP) José Luis Elizondo Chiesa, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República. ----------

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.-

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR POZZI.- Señora presidenta: voy a informar al Cuerpo acerca de los ascensos de los capitanes de navío Otto Alexis Gossweiler y José Luis Elizondo, quienes van a ascender –si el Cuerpo da su aprobación a la venia solicitada– al grado de contralmirante.

El capitán de navío Otto Alexis Gossweiler ocuparía la vacante que deja el contralmirante Fernando Pérez, quien pasó a ocupar la Jefatura del Esmade a partir de que el presidente lo designó en sustitución –por los hechos que acaecieron– del general que ocupaba ese cargo anteriormente.

El capitán de navío Gossweiler proviene del Cuerpo General, tiene tres cursos de Estado Mayor, viene de ser agregado naval en Alemania y además es, hoy por hoy, jefe de gabinete del comandante en jefe de la Armada, almirante Abilleira. Pasaría a tener la categoría de contralmirante y ocuparía el lugar que dejó el contralmirante Pérez en el cuadro de la Armada.

Por su parte, el capitán de navío José Luis Elizondo pertenece al Cuerpo de Prefectura. Si la Comisión Permanente confiere la venia que se solicita, ascendería al grado de contralmirante. Actualmente, es el jefe de la Circunscripción del Río Uruguay. Este sería un caso bastante atípico, porque se trataría del primer capitán de navío de la Prefectura que asciende al grado de contralmirante. Esto se da porque, como recordarán, cuando se votó la Ley Orgánica Militar se creó un cargo más de contralmirante en la Armada –que surgió por una supresión de vacante de capitán de navío–, y este cargo es el que va a ocupar el capitán de navío Elizondo –repito–, quien será el primer contralmirante proveniente del Cuerpo de Prefectura. Además, es el primer contralmirante que va a ser prefecto nacional naval, siendo de Prefectura. Nunca se había dado este caso en la historia de la Armada.

Creemos que estas dos personas reúnen las condiciones necesarias para ocupar los cargos respectivos. Por lo tanto, solicitamos al Cuerpo que vote afirmativamente la venia correspondiente para conferir los ascensos a estos dos capitanes de navío.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Contra Almirante por el Sistema de Selección, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Capitán de Navío (CG) Otto Alexis Gossweiler Puch y al Capitán de Navío (CP) José Luis Elizondo Chiesa, de conformidad con lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. DESIGNACIÓN COMO MINISTRA DE TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los legisladores abajo firmantes mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta de la Comisión Permanente n.º 68/2019, mensaje de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.º del artículo 239 de la Constitución de la república, solicitando la aprobación correspondiente para designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez». *(Firman la señora legisladora Pereyra y los señores legisladores Bordaberry, Pozzi, Goñi y Meroni).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que se solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.º del artículo 239 de la Constitución de la república. (Carp. n.º 68/2019 - rep. n.º 23/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 68/2019 - rep. n.º 23/19

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 18 de setiembre de 2019

COMISIÓN PERMANENTE

PODER LEGISLATIVO

De nuestra mayor consideración

La Suprema Corte de Justicia, mediante resolución Nº 45 del 12 de setiembre de 2019, decidió librar mensaje a la Comisión Permanente para solicitar la venia para designar a la **Dra. Patricia Elizabeth HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** (actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno) como Ministro de Tribunal de Apelaciones, resolución cuya copia se adjunta con el presente mensaje.

En cuanto a la trayectoria de la Dra. Patricia Hernández, la Corporación informa:

1) Ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz del Interior (períodos 1998 y 2001) e integró dicha lista como Juez de Paz Departamental de la Capital en una oportunidad (período 2005). Integró la lista de ascensos como Juez Letrado del Interior en una oportunidad (período 2009-2010) e integró la lista de ascensos como Juez Letrado de la Capital en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 16/10/1995 (Juez de Paz de la 7a. Sección de Rocha).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 5 años, 1 mes y 14 días (ingreso: 22/2/2006; ascenso a Montevideo: 5/4/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1993-1994).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 1998 y 2001), una presencia en lista como Juez de Paz Departamental de la Capital (período 2005), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2009-2010) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

Según lo que emerge del listado definitivo de Magistrados integrantes de la lista de ascensos para el período 2019-2020 elaborado por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia (según surge de su acta del 10 de agosto de 2018, aprobada mediante resolución N° 88 del 20 de agosto de 2018; que se adjuntan), los Jueces Letrados de la Capital en condiciones de ascender, ordenados alfabéticamente, son:

1- BÓRTOLI, Mónica

2- CORUJO, María del Carmen

3- DE LOS SANTOS, Adriana

4- DIPERNA, Claudia

5- EUSTACHIO, Graciela

6- GARCÍA OBREGÓN, Analía

7- GÓMEZ FERREYRA, José María

8- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mónica

9- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Patricia

10- IVANOVICH, Mónica

11- LARRIEU, Beatriz

12- LÓPEZ MONTEMURRO, Guzmán

13- MIRABAL, Gustavo

14- PEREIRA ANDRADE, Mónica

15- POSE, Rossana

16- RIVAS, Ana Gabriela

17- RODRÍGUEZ FAGIÁN, Gabriela

18- RODRÍGUEZ PEREYRA, José Pedro

19- SCAVONE, Verónica

20- SCHROEDER, Cecilia

1- Dra. Mónica BÓRTOLI

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno.

2- Dra. María del Carmen CORUJO (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad (período 1996-1998). En la Capital, como Juez de Paz, integró la lista en una oportunidad (período 2002-2003) y ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 14a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 3 meses y 21 días (ingreso: 5/5/2004; ascenso a Montevideo: 26/8/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1990).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez de Paz en el Interior (período 1996-1998); una presencia como Juez de Paz de la Capital (período (2002-2003); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

3.- Dra. Adriana DE LOS SANTOS (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades: tres como Juez de Paz (períodos 1994, 1997 y 2001) y una como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 13a. Sección de Soriano).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 7 meses y 28 días (ingreso: 3/6/2002; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: tres presencias como Juez de Paz en el Interior (períodos 1994, 1997 y 2001); una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

4.- Dra. Claudia DIPERNA (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2003 y 2005). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 10/4/1991 (Juez de Paz Departamental de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 12 años y 20 días (ingreso: 2/2/1994; ascenso a Montevideo: 22/2/2006).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias como Juez Letrado del Interior (períodos 2003 y 2005); y una presencia como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

5.- Dra. Graciela EUSTACHIO (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2015-2016 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 27/4/1990 (Juez de Paz de Departamental de Cerro Largo).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 10 años, 2 meses y 8 días (ingreso: 8/5/1997; ascenso a Montevideo: 16/7/2007).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2006); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2015-2016 y 2019-2020).

6.- Dra. Analía GARCÍA OBREGÓN (Juez Letrado Civil)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2009-2010). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 18/3/2002 (Juez de Paz de la 4a. Sección de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 3 años, 10 meses y 20 días (ingreso: 10/9/2007; ascenso a Montevideo: 1°/8/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2009-2010); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

7.- Dr. José María GÓMEZ FERREYRA (Juez Letrado Penal)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente.

8.- Dra. Mónica GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2003 y 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 13/10/1999 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 5 años, 10 meses y 7 días (ingreso: 20/4/2007; ascenso a Montevideo: 27/2/2013).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1994-1995).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2003 y 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2011-2012) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

9.- Dra. Patricia HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Juez Letrado Civil)

La Corporación ya proporcionó los datos de esta Magistrada *ut supra.*

10.- Dra. Mónica IVANOVICH (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2011-2012 y 2015-2016). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 11/11/2005 (Juez de Paz de la 3a. Sección de Rocha).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 11 meses y 14 días (ingreso: 12/3/2010; ascenso a Montevideo: 26/2/2015).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez Letrado del Interior (períodos 2011-2012 y 2015-2016) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

11.- Dra. Beatriz LARRIEU (Juez Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades como Juez de Paz (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 7/12/1989 (Juez de Paz Departamental de Salto).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 9 años, 4 meses y 6 días (ingreso: 14/2/2003; ascenso a Montevideo: 20/6/2012).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: cuatro presencias en lista como Juez de Paz del Interior (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

12.- Dr. Guzmán LÓPEZ MONTEMURRO (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno.

13.- Dr. Gustavo MIRABAL (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 1994) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2001). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 26/4/1993 (Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 6 años, 7 meses y 21 días (ingreso: 13/10/1995; ascenso a Montevideo: 3/6/2002).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 1994), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2001) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

14.- Dra. Mónica PEREIRA ANDRADE (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 1997) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez de Paz en una oportunidad (período 2001) y como Juez Letrado en tres oportunidades (períodos 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 21/5/1990 (Juez de Paz de la 10a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 6 años, 5 meses y 23 días (ingreso: 3/6/2002; ascenso a Montevideo: 26/11/2008).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 1997), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2006), una presencia en lista como Juez de Paz de la Capital (período 2001) y tres presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2015-2016, 2017-2018 y 2019-2020).

15.- Dra. Rossana POSE (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2004 y 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/2/2003 (Juez de Paz Departamental de Bella Unión).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 4 días (ingreso: 9/4/2007; ascenso a Montevideo: 13/10/14).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2004 y 2006) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

16.- Dra. Ana Gabriela RIVAS (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez de Paz en una oportunidad (período 2004) y como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 26/7/1993 (Juez de Paz de la 9a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 10 meses y 25 días (ingreso: 7/3/2005; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1991-1992).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008), una presencia en lista como Juez de Paz de la Capital (período 2004) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

17.- Dra. Gabriela RODRÍGUEZ FAGIÁN (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2003-2004) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 17/7/2002 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 10 días (ingreso: 1°/10/2008; ascenso a Montevideo: 11/4/2016).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2003-2004), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2011-2012) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

18.- Dr. José Pedro RODRÍGUEZ PEREYRA (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2009-2010). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/12/2004 (Juez de Paz de la 2a. Sección de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 3 años, 6 meses y 27 días (ingreso: 10/9/2007; ascenso a Montevideo: 6/4/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002-2003).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2009-2010) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

19.- Dra. Verónica SCAVONE (Juez Letrado del Trabajo)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2° Turno.

20.- Dra. Cecilia SCHROEDER (Juez Letrado Civil)

1) En el Interior, no ha integrado la lista de ascensos. En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 17/11/1989 (Juez de Paz Departamental de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 7 meses y 17 días (ingreso: 10/4/91 al 20/4/1994 y 1°/8/2011; ascenso a Montevideo: 8/3/2013).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

La Suprema Corte de Justicia considera que corresponde hacer hincapié en que los criterios que tiene en cuenta para solicitar a la Cámara de Senadores (o a la Comisión Permanente, en el presente caso) la venia para designar Ministros de Tribunales de Apelaciones son:

1°) la materia en la cual se desempeña el Juez respecto del cual se solicita la venia y la materia del cargo vacante de Ministro de Tribunal que se pretende proveer;

2°) el número de votos obtenido de parte de sus superiores procesales por el Magistrado respecto del que se pide la venia;

3°) el número de presencias en las listas de ascensos del Interior y de la Capital;

4°) las calificaciones obtenidas de sus superiores procesales.

La lista de ascensos correspondiente al período 2019-2020 se confeccionó en función de las calificaciones obtenidas por los Magistrados en el período 2016-2017.

Como surge de los documentos que se adjuntan a la presente comunicación, en el año 2016, la Dra. Patricia Hernández obtuvo 15 votos de sus superiores procesales (de un total de 21 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones dadas por sus superiores procesales fue 29 y el promedio de notas fue 1,93.

En el año 2017, la mencionada Magistrada obtuvo 16 votos de sus superiores procesales, la suma total de sus calificaciones fue 32 y el promedio de sus notas fue 2.

También se adjuntan a esta comunicación el Registro Funcional de la Dra. Hernández y copia simple de cuatro sentencias dictadas por ella a lo largo de su carrera.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Presidente (interina)
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: esta es una venia para designar a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez –quien actualmente ocupa su cargo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.º Turno– como ministra de Tribunal de Apelaciones.

La Suprema Corte de Justicia tiene en cuenta una cantidad de elementos para proponer a los magistrados. Esos elementos, que siempre analizamos cuando nos los envían –incluso en la Comisión de Asuntos Administrativos, que me toca integrar, hemos recibido a los miembros de la Suprema Corte de Justicia más de una vez por estos temas–, tienen que ver con la materia en la cual se desempeña el juez respecto del cual se solicita la venia y la materia del cargo vacante de ministro de Tribunal. Obviamente, la especialización en la materia del Tribunal es importante al momento de designar al juez.

Otro aspecto que se tiene en cuenta es el número de votos obtenidos –de parte de sus superiores procesales– por el magistrado respecto del que se pide la venia. Como la sentencia de primera instancia muchas veces es recurrida, existe un sistema por el cual se pide a los superiores procesales inmediatos, los ministros de los tribunales de apelaciones, que voten también en ese sentido.

Y quizás el aspecto más objetivo de todos es el número de presencias en la lista de ascensos del interior y de la capital. Cada dos años se elaboran listas de ascensos de los jueces por un sistema del cual participan no solamente los superiores procesales, sino también el Colegio de Abogados y otras instituciones, y se incluye a los magistrados en esas listas para ascender. También se tienen en cuenta las calificaciones obtenidas de sus superiores procesales.

En ese sentido, la doctora Hernández obtuvo 15 votos de sus superiores procesales; el total de las calificaciones de sus superiores procesales fue de 29, y el promedio de notas, de 1.93. Pero tal vez lo más importante es que ingresó a la magistratura mediante el curso impartido a los aspirantes a magistrados en el Centro de Estudios Judiciales. Cabe aclarar que no todos los magistrados ingresaron por ahí.

Ha estado presente en listas de ascensos cuando era juez de paz del interior entre los años 1998 y 2001. También estuvo presente en la lista de ascensos como juez de paz departamental de la capital del año 2005. Tuvo presencia en la lista como juez letrado del interior en el período 2009-2010 y tiene dos presencias en lista como juez letrado de la capital. En los últimos cuatro años, ha integrado esas listas para ascender.

De los magistrados que integran las listas hay varios que ya ascendieron, como es el caso de la doctora Bórtoli y de los doctores Gómez Ferreyra y López Montemurro. Por lo tanto, parece adecuada la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para designar a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez.

Por lo expuesto, entiendo que el Cuerpo debe acceder al pedido y otorgar la venia correspondiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Patricia Elizabeth Hernández Sánchez».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia.

7) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los legisladores abajo firmantes mocionamos para que se trate en forma urgente la carpeta de la Comisión Permanente n.º 69/2019, mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social». (*Firman las señoras legisladoras Lazo y Pereyra, y los señores legisladores Goñi, Meroni, Bordaberry y Pozzi).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 10. **Afirmativa.**

Corresponde que la Comisión Permanente pase a sesión secreta para considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada.

(Así se hace. Son las 10:57).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 10:59).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo la venia solicitada para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

8) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 10:59).

DAISY TOURNÉ
Presidenta

Virginia Ortiz
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado